

BASES GENERALES DE CONCURSO

CORONA ISLAND FASE 1

CERVECERÍA CHILE S.A. sociedad anónima del giro de su denominación, RUT N° 96.547.710-1, representada por José Antonio Alonso Sánchez, chileno, cédula de identidad N° 15.376.635-5 y por don Emanuel Caro, argentino, cédula nacional de identidad para extranjeros N°26.088.420-4, todos con domicilio, todos con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9600, comuna de Quilicura, en adelante "**Cervecería Chile**" o "**Cervecería AB InBev**", efectuará un concurso denominado **CORONA ISLAND** en adelante e indistintamente el "**Concurso**", para su línea de productos **CERVEZA CORONA**. El Concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las "**Bases**".

I.- ALCANCE Y DURACIÓN.

1. Las personas intervinientes en el Concurso, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones, copia de las cuales podrán consultarse en la la página web: www.cervezacorona.cl/coronaisland y www.coronaisland.cl
2. Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliados en la República de Chile que, cumpliendo con lo establecido en las presentes bases en la sección "Mecanismo de participación" de las presentes bases. Una vez que cumplan estos pasos en su totalidad, estarán oficialmente concursando, quienes en adelante se denominarán "los Participantes".
3. El presente concurso es válido dentro del territorio de la República de Chile desde las 00:00 horas del día 11 de noviembre de 2021, hasta el día 31 de diciembre las 00:00 horas. Lo anterior, es sin perjuicio que Cervecería Chile deba extender el plazo de vigencia del Concurso, fundando ello en motivos plausibles o determinados por casos fortuitos o fuerza mayor, lo cual, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los Participantes a través de la página web previamente señalada o cualquier otro medio oficial utilizado para efectos comunicacionales.

Con todo, Cervecería Chile se reserva el derecho a poner término anticipado al Concurso, fundando ello en motivos plausibles, caso fortuito o de fuerza mayor, informando con la debida antelación a los consumidores y Participantes en la página web mencionada, no generando responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de terceros.

II.- MECANISMO DE PARTICIPACIÓN.

4. El concurso consta de 2 fases. En primer lugar, para participar en el Concurso, los participantes deberán:
 - 1) Registrarse en el sitio web oficial del concurso www.cervezacorona.cl/coronaisland con los datos requeridos. (nombre, apellido, mail, fecha de nacimiento y aceptar los términos y condiciones y la política de protección de datos personales). Con este paso, los participantes ya habrán obtenido 100 millas que los posiciona en el ranking. Se otorgará esta cantidad de puntos una vez por usuario.
 - 2) Los participantes deberán subir una foto con producto Corona en la página web y con esta acción ganarán 300 millas en su perfil por foto. En la foto el participante no podrá aparecer consumiendo nuestros productos en lugares públicos.
 - 3) Los participantes podrán responder una encuesta alojada en el sitio web y por cada encuesta contestada en usuario obtendrá 200 millas.
 - 4) Los participantes podrán obtener millas comprando productos Corona a través de Casa de la Cerveza en www.casadelacerveza.cl por 400 millas por cada compra.
 - 5) Los participantes podrán obtener códigos especiales a través de los influencers oficiales de la marca, indicados en el Anexo 1, y en puntos de venta asociados a la promoción, lugares que serán definidos por la marca y comunicados oportunamente en el Anexo 3 del presente documento, y en eventos oficiales de cerveza Corona.

Cada participante tendrá un único perfil para acumular las millas a través de las 5 mecánicas mencionadas anteriormente desde el 01 de diciembre.

III.- PREMIACIÓN Y SORTEO.

- El primer participante ganador que llegue a acumular 3.500 millas, cumpliendo con los requisitos indicados en el punto II anterior, será el primer ganador de dos pasajes y una estadía pagada, por 7 días corridos en Isla Corona que incluye

lo indicado en el Anexo 1. La disponibilidad de los pasajes aéreos, la categoría de los tickets y la disponibilidad del hotel, quedará al mero arbitrio de Cervecería AB InBev Chile.

- Los siguientes y últimos 4 ganadores ganarán dos pasajes y una estadía pagada, por 7 días corridos en Isla Corona que incluye lo indicado en el Anexo 3. La disponibilidad de los pasajes aéreos, la categoría de los tickets y la disponibilidad del hotel, quedará al mero arbitrio de Cervecería AB InBev Chile.

Dichos participantes serán seleccionados por Cervecería AB InBev, considerando una de los siguientes criterios de elegibilidad, a su mero arbitrio:

- (a) Los primeros cuatro participantes que lleguen a acumular 7.000 millas, cumpliendo con los requisitos indicados en el punto II anterior.
- (b) Los participantes ganadores que, al 31 de diciembre de 2021, se encuentren en el ranking como top 5, cumpliendo con los requisitos indicados en el punto II anterior.

Se hace presente que, tanto el Participante ganador, como su acompañante deberán ser mayores de 18 años. Lo anterior, deberá ser acreditado mediante el envío de una copia de ambos carnets de identidad al email que se le indique.

Se hace presente que, el cumplimiento de toda la normativa y documentación necesaria para poder viajar a Colombia, será responsabilidad única del Participante ganador. Cualquier perjuicio ocasionado al Participante Ganador y/o a su acompañante, por una restricción impuesta por la aerolínea y/o por el gobierno chileno o colombiano, no será responsabilidad de Cervecería AB InBev.

5. Una vez seleccionado el ganador, Cervecería Chile los contactará durante las siguientes 24 horas del día del sorteo, por un máximo de cinco veces en distintos horarios, dentro de un rango de tiempo de 30 minutos. Si dentro de dicho plazo resulta imposible contactar a cada Participante Ganador, Cervecería Chile procederá a llamar a un Participante Reemplazante, en el mismo orden en el que fueron seleccionados, aplicándose respecto de ellos las mismas reglas recién señaladas, para contactarlos. Si transcurrido el plazo anterior, aún es imposible contactar al Participante Reemplazante, el Concurso podrá ser declarado desierto.
6. La entrega del premio está sujeta a que los Participantes Ganadores cumplan con los requisitos de ser mayores de edad al momento de participar, circunstancia que deberán acreditar mediante el envío por correo electrónico al mail que se le indique de sus respectivas cédulas de identidad.

V.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN.

10. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma del presente concurso, conocen y han aceptado íntegramente estas Bases, así como las eventuales modificaciones que puedan sufrir y que, de haberlas, se comunicarán oportunamente y a través de los canales de comunicación establecidos por Cervecería Chile.
11. Los participantes ganadores del Concurso y quien acepta un premio como participante ganador, junto con la aceptación de las bases y condiciones del presente concurso, deberán autorizar a Cervecería Chile para divulgar su imagen y nombre en la forma que estime conveniente, pudiendo comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar, así como también para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet.

Por último, cabe señalar que, en virtud de la autorización señalada en el presente numeral, el Participante renuncia a cualquier compensación o contraprestación por el uso de su imagen y nombre en las formas señaladas.
12. Este es un Concurso realizado por Cervecería Chile S.A por lo que toda información, pregunta o reclamo relacionado con el concurso y las presentes bases, serán de exclusiva responsabilidad de Cervecería Chile S.A.
13. Información al Consumidor y responsabilidad: Cervecería Chile no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso. Además, todos los trámites y gastos asociados que no se encuentren en las bases del Concurso, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del ganador, tampoco serán de responsabilidad de Cervecería Chile S.A.
14. La aplicación de las Bases no dará derecho a reclamo alguno en contra de Cervecería Chile, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases. Esto, sin perjuicio de las acciones que la Ley reconoce a los consumidores para exigir el cumplimiento forzado de lo ofrecido.
7. Cervecería Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso total o parcialmente, debiendo comunicar dicha circunstancia al público a través de la página oficial del concurso www.casadelacerveza.cl/stella-meals o de otros medios utilizados como canales oficiales para la comunicación de información del presente

concurso. La modificación total o parcial de las presentes Bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes, siempre que no vulnere derechos adquiridos por éstos ni altere el contenido esencial de las presentes bases ni del concurso.

15. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Cervecería Chile para la participación de este Concurso implica la inmediata exclusión del Concurso y/o la revocación de los premios obtenidos.
16. Cervecería Chile se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso y de descalificar inmediatamente a los Participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades.

VI.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR.

17. No pueden participar en este Concurso las personas menores de 18 años de edad, el personal de Cervecería AB InBev, el personal de las embotelladoras Coca Cola, Andina y Embonor, de las agencias publicitarias, y proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros. A su vez, no podrán participar aquellas personas que suban una foto consumiendo productos de la marca Corona y/o que aparezcan en espacios de uso público.

VII.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

18. Cervecería Chile no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.
19. Cervecería Chile podrá suspender, modificar o cancelar el Concurso en caso de que se presenten circunstancias extraordinarias o imprevistas que no le permitan llevar a cabo el concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.
20. Finalmente, se deja expresamente establecido que Cervecería Chile es la única habilitada para la interpretación y/o aplicación de estas Bases, pudiendo en consecuencia, decidir unilateralmente cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada expresamente en éstas.

VIII.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de Cervecería Chile ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9.600, comuna de Quilicura.

En Santiago de Chile, 11 de noviembre de 2021.

José Antonio Alonso Sánchez

Gerente Legal y de Asuntos Corporativos de Cervecería Chile S.A.

Emanuel Caro

Gerente de Ventas de Cervecería Chile S.A.

Anexo 1: Listado de Influencers.

Nombre completo	Cuenta Instagram
Roberta Irrrazabal	@robertairrazaval
Guillermo Satt	@guillermosatt
Jessica Anderson	@iessica
Nicolás Vargas	@nicolasvaras._
Ramón Navarro	@surfnavarro
Catalina Hotz	@catalinahotz
Valeria Ortega	@vale_ortega
Isidora Ureta	@titahureta
Sebastian Lira	@sebalirafreediver
Javiera Santa maria	@jsantamariaplos.ph
Laura Etcheverry	@_lauraetcheverry
Manuel Fuenzalida	@manuel.fuenzalida
Nicolas Diaz	@nicodays_surf
Adela Recordon	@adelarecordon
Maria Fernanda Jimenez	@fernandajimenez
Ale Rodríguez	@_alerd
Andrea Schunemann	@andre.schuenemann.gallardo
Andrés Ulloa	@andres_ulloa
Camila Mundt	@camilamundt
Carlos Leniz	@cleniz
Carolina Beckdorf	@carobeckdorf
Catalina Chadwick	@catchadwick
Catalina Torres	@catatorres4
Claudio Troncoso	@claudiocve
Colomba Castro	@colombacastrobv
Constanza Vásquez	@constanzavsq
Javier Garate	@javgarate
Isidora López	@isidora.lb
Antonia Plancic	@antoplancic
Magdalena Ballas	@maidaballas.d

Gabriela Elgueta	@gabrielaelgueta
Trinidad Bravo	@trinibv_
Javiera Cerda	@javiera.cerda
Isidora Garces	@isigarces_
M Jose Figueroa	@mjoefigueroa
Jose Tomas Carrillo	@jtcarrillo18
Fernanda Torres	@_fer.torresh
Juliet Guerras	@julietguerras
Josefa Lavandero	@jolavandero
Josefina Polanco	@josefinapolando

Anexo 2: Programa de Hospitality

- Traslados:

Ticket aéreo de Chile a Colombia de ida y regreso.

Traslado de Aeropuerto en Colombia hacia el muelle y luego a la Isla de ida y regreso.

- **Comidas:** Desayunos, comidas, cenas y snacks, de calidad y estándares internacionales con un menú creado por un chef especializado (que pronto estaremos revelando el nombre), con uso de productos locales, sostenibles y responsables.

- **Bebidas:** Cerveza Corona, agua y jugos naturales con frutas tropicales propias de la región.

- **Hospedaje:** Bungalow de acomodación doble con baño privado y amenities. Personal de servicio 24h.

- **Bar y Restaurante:** Espacios donde se tendrá disponible Cerveza Corona para los huéspedes, manteniendo el consumo responsable.

- **Experiencias:** Tendremos diversas experiencias para disfrutar la isla y la naturaleza de forma consciente y responsable.

Anexo 3: Listado de puntos de venta.

[Este Anexo se ha dejado intencionalmente en blanco]